Marque sus respuestas en su cuestionario oficial del censo del 2011 y NO en esta guía de ayuda.

zensus 2011
Wissen, was morgen zählt

Encuesta sobre población dirigida a direcciones de residencias o viviendas colectivas

Fecha de referencia: 9 de mayo de 2011

Finalidad de la encuesta

En el marco del censo 2011 y para la determinación del número oficial de habitantes, se recogerán datos actuales sobre las personas que viven en residencias o viviendas colectivas.

online

Usted puede rellenar el cuestionario también en Internet.
Hemos preparado todo para usted en **www.zensus2011.de**.

Su número de cuestionario: Su código de activación:

Cada persona debe rellenar un cuestionario.

Encontrará las advertencias legales en el documento anexo, el cual forma parte integrante de este cuestionario.

Muchas gracias por su colaboración.

Proceda de la siguiente manera:

1. Responda a las preguntas por su orden.
2. Por favor, marque sólo una respuesta para cada pregunta.

   Sí ..... [X] No ..... [ ]
3. Omita preguntas sólo cuando tras la casilla que ha marcado encuentre la advertencia «Continuar con la pregunta ...».

   Sí ..... [X] ▶ Continuar con la pregunta ...
4. Los números deben introducirse colocando un cero delante.

   Fecha de nacimiento ... 0 3 (día) 0 9 (mes) 1 9 6 3 (año)
5. Los textos deben escribirse completamente en mayúsculas y letras de molde.

   Nombre(s): H E I N Z - J Ö R G

   Apellido: G R O ß M A Y E R
6. Si desea corregir una respuesta lleve a cabo la corrección de manera que sea evidente.

   Sí ..... [X] No ..... [ ]

Datos personales

1 Nombre(s):

Apellido:

Apellido de soltero(a): (en caso de ser diferente)

2 ¿Cuál es su sexo?

Masculino ..... [ ]

Femenino ..... [ ]

3 ¿En qué fecha nació?

día / mes / año

Ejemplo

Guía de ayuda ESPAÑOL

Marque sus respuestas en su cuestionario oficial del censo del 2011 y NO en esta guía de ayuda.

Continúa: Datos personales:

4 ¿En qué país nació? (Indique el nombre actual del país.)

Por favor utilice la abreviación correspondiente, de acuerdo a la lista «Países/Regiones» (documento adjunto). ..... / / /

5 ¿En qué lugar nació?

Si el nombre del lugar (ciudad, pueblo, etc.) de nacimiento ha cambiado indique por favor el nombre que tenía el lugar en el momento de su nacimiento.

/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /

/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /

6 ¿Cuál(es) es/son su(s) nacionalidad(es)?

Utilice por favor la denominación correspondiente válida para el día 9 de mayo de 2011, de acuerdo a la lista «Países/Regiones» (documento adjunto).

1. Nacionalidad ..... / / /

2. Nacionalidad ..... / / /

7 ¿Cuál es su estado civil?

Soltero(a) ..... /

Casado(a) ..... /

Divorciado(a) ..... /

Viudo(a) ..... /

Unión civil registrada (personas del mismo sexo) ..... /

Unión civil registrada, disuelta (personas del mismo sexo) ..... /

Pareja registrada, fallecida (personas del mismo sexo) ..... /

Información sobre la situación de vivienda

8 ¿Permite esta vivienda llevar un hogar independiente?

La gestión propia de un hogar es posible, si su vivienda (se incluye aquí también una habitación o un alojamiento) permite una administración autónoma, sin asistencia o manutención externa, permanente.

Sí ..... /

No ..... /

9 ¿Desde cuándo vive en esta vivienda o establecimiento?

/ / Día / / mes / / / / año

10 ¿Habita usted otra vivienda u otra habitación en Alemania?

Sí ..... / ▶ Continuar con la pregunta 11.

No ..... / ▶ Fin de la encuesta.

11 Domicilio principal

Dependiendo de su estado civil, por favor, responda sólo a una de las siguientes preguntas:

Para casados o personas que vivan en unión civil registrada (personas del mismo sexo) que no estén separados de forma permanente:

¿Es esta vivienda, la vivienda principal de la familia?

Sí ..... /

No ..... /

Para todas las demás personas:

¿Es esta vivienda, su vivienda principal?

Sí ..... /

No ..... /

Ejemplo

Encuesta sobre población dirigida a direcciones de residencias o viviendas colectivas

Información conforme al artículo 17 de la ley federal de estadística

Objeto, forma y dimensión de la encuesta, base legal

Con la encuesta escrita dirigida a personas que viven en direcciones con áreas especiales, se recogerán datos que sirven para la constatación de la existencia y como base para la actualización oficial de la información sobre la población. La encuesta se realiza como un censo total de todas las personas en direcciones con áreas especiales.

Según el artículo 2 párrafo 5 de la ley de censo 2011 se consideran como áreas especiales: alojamientos de comunidades, alojamientos en establecimientos institucionales y alojamientos de urgencia, residencias y alojamientos similares. Bajo la denominación alojamientos de comunidades y alojamientos en establecimientos institucionales se entiende aquellos establecimientos que ofrecen, por norma general, alojamiento y manutención a largo plazo a personas con una necesidad específica de alojamiento.

La fecha de referencia de la encuesta es el 9 de mayo de 2011 (fecha del informe).

La encuesta se lleva a cabo en virtud de la ley de censo 2011 (ZensG 2011) del 8 de julio de 2009 (Boletín Oficial del Estado -BGBl.- I p. 1781) relacionada con la ley federal de estadística (BStatG) del 22 de enero de 1987 (BGBl. I p. 462, 565), la cual fue modificada por última vez por el artículo 3 de la ley del 7 de septiembre de 2007 (BGBl. I p. 2246).

Se recopilarán los datos indicados en el artículo 8, párrafo 1 de la ley de censo 2011.

Para la encuesta existe la obligación de informar.

La obligación de informar está establecida en el artículo 18 párrafo 5 de la ley de censo 2011 relacionada con el artículo 15, párrafo 1 de la ley federal de estadística. Según estas normas, todas las personas que vivan en direcciones correspondientes a áreas especiales tienen la obligación de suministrar la información requerida, incluso en nombre de menores que vivan en la misma dirección.

Con respecto a aquellas personas mayores de edad que no puedan dar la información por sí mismas y a los menores de edad, la persona encargada de la dirección del establecimiento está obligada a responder por ellos. La obligación de informar de esta persona se extiende sólo a los datos conocidos por ella. Cuando la dirección del establecimiento esté obligada a dar la información, deberá informarse de ello a las personas sobre las cuales se suministra la información.

Según el artículo 15, párrafo 6 de la ley federal de estadística, la acción de oposición y de impugnación contra el requerimiento de aportación de información no tienen ningún efecto suspensivo.

Secreto estadístico

Los datos recogidos serán mantenidos en secreto según el artículo 16 de la ley federal de estadística. Sólo en casos excepcionales expresamente regulados por la ley está permitido comunicar datos individuales.

Según el artículo 22, párrafo 1 de la ley de censo 2011, está permitido a las oficinas de estadística de la Federación y de los Estados Federados entregar a las máximas autoridades federales y estatales tablas con resultados estadísticos (incluso si los campos de la tabla se refieren a un caso único), para un uso relacionado con las instituciones legislativas y para fines de planificación, más no para la regulación de casos individuales.

Conforme al artículo 22, párrafo 2 de la ley de censo 2011 y para fines exclusivamente estadísticos comunales, las oficinas de estadística de la Federación y de los Estados Federados pueden entregar a las oficinas de estadística comunales, para sus áreas de competencia, datos individuales sobre las variables principales de la encuesta, así como sobre las variables auxiliares «Calle» y «Número de vivienda» o datos individuales agrupados por lados de manzanas. Sin embargo, sólo se permite la transmisión de datos, si se garantiza el secreto estadístico mediante la aplicación de medidas legales, prescritas, particularmente, en lo relacionado con la separación espacial, organizativa y de personal de las oficinas de estadística, de aquellas oficinas municipales o entidades intermunicipales con competencias distintas a la estadística. Las variables auxiliares deben ser eliminadas allí en el plazo más breve posible, a más tardar dos años después de su entrega. Ello significa que no está permitido entregar los datos a la administración pública para efectos administrativos. Esta llamada «prohibición de reenvío de datos» significa, por ejemplo, que el padrón municipal no pueda ser corregido mediante los datos obtenidos en esta encuesta.

Conforme al artículo 16, párrafo 6 de la ley federal de estadística, y sólo para la ejecución de proyectos científicos, está permitido poner a disposición de universidades o instituciones encomendadas con la investigación científica independiente, únicamente, datos individuales, prácticamente anónimos.

El deber de salvaguardar el secreto estadístico corresponde a aquellas personas que conforme a las normas arriba citadas hayan recibido datos, en la misma medida que a los empleados de las oficinas de estadística.

Derechos y deberes de los censistas, forma de dar la información

Para la recogida de los datos se asignarán censistas.

Los datos de las variables auxiliares: apellido, apellidos y nombres anteriores, día de nacimiento (sin mes ni año), así como las variables principales mes y año de nacimiento y sexo, deben ser transmitidos al censista por la persona obligada a informar, también en nombre de otras personas en la misma vivienda, de forma oral, cuando les sea requerido. Los censistas pueden anotar ellos mismos estos datos en la documentación del censo. Esto es válido también para otras inscripciones en la documentación, siempre y cuando las personas obligadas a dar la información estén de acuerdo.

Los demás datos pueden ser transmitidos de forma oral a los censistas, por escrito o de forma electrónica. En caso de que la información sea dada por escrito deben entregarse los cuestionarios con las respuestas al censista, siendo posible también entregarlos dentro de un sobre cerrado, o deben entregarse o enviarse al centro de recogida de datos. Si se opta por dar la información de forma electrónica, el obligado a informar debe transmitir la información mediante el procedimiento en línea puesto a su disposición para tal fin.

Los censistas deben identificarse y están obligados especialmente a mantener la confidencialidad. Ellos no pueden usar la información obtenida mediante su actividad, en otros procedimientos o para otros fines. Esta obligación es válida, incluso una vez concluida su actividad como censista.

Variables auxiliares, separación y eliminación, números de orden

Apellido, apellidos y nombres anteriores, día de nacimiento (sin mes ni año) y lugar de nacimiento, son variables auxiliares que sólo sirven para la ejecución técnica de la encuesta. Esta información será separada lo más pronto posible de las variables principales del censo, almacenada de forma particular y eliminada tan pronto como las oficinas de estadística hayan concluido la comprobación de la coherencia e integridad de las variables principales y auxiliares, a más tardar, sin embargo, cuatro años después del 9 de mayo de 2011.

La documentación de la encuesta será eliminada una vez concluida la elaboración del censo, a más tardar cuatro años después del 9 de mayo de 2011.

Los códigos de barras impresos en los cuestionarios sirven para la lectura mecanizada y el procesamiento electrónico de los datos.

El código de barras impreso arriba a la derecha representa el número de cuestionario. El número de cuestionario contiene una secuencia de cifras generada de forma libre y hace posible asociar el cuestionario con la persona respectiva. Adicionalmente, incluye un número de control. Sin embargo, no contiene ningún tipo de información sobre la persona en cuestión.

El código de activación consiste en una secuencia de caracteres, libremente adjudicada, que, junto con el número de cuestionario sirven para la identificación de la persona obligada a informar, en caso de que participe en la encuesta-en línea.

El código de barras impreso en el margen inferior del cuestionario representa el número de comprobante ubicado directamente sobre dicho código de barras (secuencia de 38 cifras). Este número de comprobante es un número de orden el cual sirve exclusivamente para la organización de los procesos de recogida y procesamiento de los datos. Contiene el número de cuestionario, la información de que se trata de un cuestionario de la encuesta de población que vive en direcciones correspondientes a residencias o viviendas colectivas para el censo 2011 con fecha de referencia 9 de mayo de 2011, y cuál es el Estado Federado competente.

Lista: Países/Regiones

Europa

Albania	ALB
Andorra	AND
Bielorrusia	BLR
Bélgica	BEL
Bosnia y Herzegovina	BIH
Bulgaria	BGR
Dinamarca	DNK
Alemania	DEU
Estonia	EST
Finlandia	FIN
Francia	FRA
Grecia	GRC
Gran Bretaña	GBR
Irlanda	IRL
Islandia	ISL
Italia	ITA
Kosovo	XXK
Croacia	HRV
Letonia	LVA
Liechtenstein	LIE
Lituania	LTU
Luxemburgo	LUX
Malta	MLT
Macedonia	MKD
Moldavia	MDA
Mónaco	MCO
Montenegro	MNE
Países Bajos	NLD
Noruega	NOR
Austria	AUT
Polonia	POL
Portugal	PRT
Rumania	ROU
Federación Rusa	RUS

Continúa: Europa

San Marino	SMR
Suecia	SWE
Suiza	CHE
Serbia	SRB
Eslovaquia	SVK
Eslovenia	SVN
España	ESP
República Checa	CZE
Turquía	TUR
Ucrania	UKR
Hungría	HUN
Ciudad del Vaticano	VAT
Chipre	CYP

África

Egipto	EGY
Argelia	DZA
Ghana	GHA
Libia	LBY
Marruecos	MAR
Nigeria	NGA
Túnez	TUN
Otros países de África	YYH

América

Brasil	BRA
Canadá	CAN
América Central y El Caribe	YYL
Estados Unidos	USA
Otros países de América del Sur	YYM

Oriente Próximo y Medio Oriente

Afganistán	AFG
Armenia	ARM
Azerbaiyán	AZE
Georgia	GEO

Continúa: Oriente Próximo y Medio Oriente

Iraq	IRQ
Irán	IRN
Israel	ISR
Jordania	JOR
Kazajistán	KAZ
Kirguistán	KGZ
Líbano	LBN
Siria	SYR
Tayikistán	TJK
Turkmenistán	TKM
Uzbekistán	UZB
Otros países de Oriente Próximo y del Medio Oriente (p. ej. Kuwait, Omán, Arabia Saudita)	YYP

Asia del Sur y Oriental

China	CHN
India	IND
Indonesia	IDN
Japón	JPN
Pakistán	PAK
Filipinas	PHL
Sri Lanka	LKA
Corea del Sur	KOR
Tailandia	THA
Vietnam	VNM
Otros países de Asia del Sur y Oriental (p. ej. Bangladesh, Laos, Mongolia, Nepal)	YYR

Australia	AUS
Nueva Zelanda, Oceanía	YYA
Resto del mundo	YYF
Apátrida	XXA
Sin aclarar	XXX